

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Coordinación Institucional
Oficina del Secretario del Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar el proyecto inicial de la Ordenanza de Mercados Municipales y abrir un período de información pública durante un plazo de treinta días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/34.292/10)